Municipalidad do Yerba Buena Cucumán #3

YERBA BUENA, 30 MAY 2023

## MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. Nº 1.994-M17(I)-D-23 y sus agregados Exptes N° 1.995-M17(I)-D-23, N° 1.996-M17(I)-D-23 y N° 1.997-M17(I)-D-23, mediante los cuales la Empresa "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, a los fines tramitados, obran las Facturas B: Nº 00003-00000069, por el importe total de \$ 1.860.195.- (pesos un millón ochocientos sesenta mil ciento noventa y cinco) - Total: 183 hs., Nº 00003-00000070, por el importe total de \$ 1.442.320.- (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veinte) - Total: 176 hs., N° 00003-00000071, por el importe total de \$ 1.384.955 (pesos un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco) - Total: 169 hs. y Nº 0003-00000068, por el importe total de \$ 1.880.525.- (pesos un millón ochocientos ochenta mil quinientos veinticinco) - Total 185 hs., emitidas con fecha 09/02/2023, por el servicio de alquiler de maquinarias y con sus respectivos remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante el mes de Enero, respectivamente;

Que se encuentra certificada la efectiva prestación del servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación que nos ocupa, desde la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública se expone lo siguiente: "...el pedido de reconocimiento de servicio procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una maquinaria adecuada para realizar las obras de bacheo y reparaciones de varias arterias en general, obras que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de los vecinos del Municipio; (...) Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor y maquinarias del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior..."; razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en autos-:

Que, asimismo, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las áreas municipales que a continuación se mencionan: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado en autos, por lo que aconseja efectuar Reconocimiento y Pago de los servicios prestados y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada A Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06.

1.2

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT N° 20-16993776-2, consistente en el alquiler de maquinarias para obras de bacheo y reparaciones de calles en general y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 6.567.995 (pesos seis millones quinientos sesenta y siete mil novecientos noventa y cinco), de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Factura B N° y Fecha	Maquinaria	Mes Facturado	Importe
N° 00003-00000069 de fecha 09/02/2023	Retropala John Deere 310 J con martillo demoledor marca Omal.	Enero/23	\$ 1.860.195
N° 00003-00000070 de fecha 09/02/2023	Mini pala Bobcat S 510 con martillo demoledor marca Daemo.	Enero/23	\$ 1.442.320
N° 00003-00000071 de fecha 09/02/2023	Mini pala Terex con martillo demoledor marca ITR	Enero/23	\$ 1.384.955
N° 00003-00000068 de fecha 09/02/2023	Retropala John Deere 310 L con martillo demoledor marca Indeco HP 500	Enero/23	\$ 1.880.525
		TOTAL	\$ 6.567.995

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Unico de

Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-LLD.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MENICIFALIDAD DE YERSA BUENA

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/2

Ing. ESTEBAN AUAD Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Pub. y Servicios Urbanos